



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 OCT. 1983

(10) ES (11) (12) (13)	(11) NUMERO 271.990.	(19) Y
	(12) FECHA DE PRESENTACION 4.5.83.	

(30) PRIORIDADES.	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL B66F 5/04
--------------------------	---

(24) TITULO DE LA INVENCIÓN

ELEVADOR DE VEHICULOS.

(71) SOLICITANTE (SI)

DON JOSE FRUCTUOSO COLLAZO.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carretera de Bayona, 88 - VIGO.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

JM/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un ele-
vador de vehículos, de posicionamiento manual, transporta-
ble y fácil de manejar.

5 El elevador de vehículos objeto de la inven-
ción, dispone de una base de apoyo en forma de U, sobre
cuyos largueros puede bascular sendos brazos articulados
en un soporte soldado al punto de convergencia entre el
larguero y el travesaño de la base, de forma que cada brazo
10 articulado, en su abatimiento queda superpuesto a su corres-
pondiente larguero.

15 Estos brazos articulados, se desplazan angular-
mente por mediación de sendas botellas o cilindros hidrúli-
cos, fijados por su camisa al brazo articulado, en tanto
que la cabeza del vástago queda unido a los largueros de
la base, mediante los correspondientes bulones de articula-
ción. Estos cilindros hidrúlicos, pertenecen a un circuito
cuyo grupo queda fijado en un costado de la base de apoyo.

20 El extremo libre de cada uno de estos dos
brazos articulados, queda relacionado con un soporte, por-
tador de unos tubos telescópicos, de accionamiento manual,
los cuales pueden girar para su posicionamiento sobre un
plano horizontal, realizando este giro alrededor de los
correspondientes bulones del soporte.

25 Para que al actuar sobre los cilindros hidrú-
licos, los tubos telescópicos se desplacen paralela y hori-
zontalmente, el elevador de vehículos objeto de la invención,
dispone de dos tirantes de igual longitud que los brazos,
dispuestos paralelamente a ellos, uno de cuyos extremos
30 queda fijado al soporte de articulación del brazo, en tanto

1 que el otro extremo queda anclado a una biela solidaria al
soporte portador de los tubos telescópicos, formandose un
paralelogramo mediante el cual, se consigue el desplazamien-
to paralelo mencionado. En el extremo libre de los tubos
5 teléscopicos, van situados sendos topes, para apoyo del
vehículo a elevar.

! Una vez posicionado el vehículo a una altura
predeterminada del suelo, y con objeto de evitar un descen-
so imprevisto del vehículo, se situa un bulón de seguridad,
10 que atraviesa el soporte de articulación de los brazos,
y sobre el que apoyarían estos.

Para ayudar a una mejor comprensión de la me-
moria descriptiva y formando parte integrante de la misma,
se acompañan una serie de dibujos en los que con carácter
15 ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguien-
te:

La figura 1, es una vista en alzado del eleva-
dor de vehículos objeto de la invención.

20 La figura 2, es una vista en planta de lo re-
presentado en la figura 1.

Haciendo referencia a la numeración indicada
en las figuras anteriores, podemos ver claramente, como el
elevador de vehículos objeto de la invención, se compone
de una base 1, de apoyo en el suelo, la cual tiene forma de
25 U, disponiendose en el extremo libre de los largueros 2,
las correspondientes ruedas 3, para el desplazamiento. En
la parte central exterior de esta base 1, y soldado al
travesaño 4 de la U, se situa un gancho de amarre 5, para
el arrastre del elevador de vehículos.

30 En el punto de convergencia del travesaño 4

1 con su correspondiente larguero 2, va situado un soporte
superior 6, debidamente soldado a ellos, y dotado de dos
orejetas paralelas, entre las cuales va dispuesto un brazo
articulado 7, mediante el pasador correspondiente, que al
5 girar, queda superpuesto sobre el correspondiente larguero
2.

Los citados brazos articulados 7, se despla-
zan angularmente sobre un plano vertical, mediante los ci-
lindros hidráulicos 8, los cuales quedan anclados por su
10 camisa y a su correspondiente brazo articulado 7, y situa-
dos en un vaciado interior del perfil del brazo articulado
7, mediante los correspondientes ejes y cojinetes.

La cabeza 9 del vástago se situa entre los
15 costados interiores de los largueros 2, quedando articula-
da por mediación de los pasadores 10. Estos cilindros hidráu-
licos, 8, pertenecen a un circuito, cuyo grupo 11, queda
fijado a un costado de la base de apoyo 1.

En el extremo libre de cada brazo articulado
7, queda situado un bulón pasante 12, dirigido paralelamente
20 al travesaño 4 de la base 1, cuyo extremo exterior, lleva
acoplada una biela 13, en tanto que su extremo interior,
lleva soldado un soporte 14 en forma de U, de forma que la
parte central del travesaño de este soporte 14, hace tope
con el extremo frontal de este bulón 12.

25 El soporte 14, dispone próximamente a sus
extremos, sendos taladros verticales, practicados en sus
alas, empleados para la fijación, mediante el correspondiente
pasador 15, de los extremos de sendos tubos telescópicos
16, los cuales pueden articular en un plano horizontal.

30 En el extremo libre de estos tubos telescópicos

1 16 y fijado a la cara superior extrema del tubo telescópico
interioro 17, van situados los topes 18, para apoyo del vehí-
culo.

5 Para conseguir que el desplazamiento angular
de los brazos articulados 7, lleve consigo el desplazamiento
paralelo y horizontal de los tubos telescópicos 16, el ele-
vador de vehículos objeto de la invención, dispone de un
paralelogramo articulado, formado por los propios brazos
articulados 7, los tirantes 19 paralelos a ellos, las corres-
pondientes bielas 13 y los soportes 6, de articulación de
10 los brazos 7, de forma que el extremo de anclaje del tirante
19 en el soporte 6, se situa a una distancia del eje de giro
del brazo articulado 7, igual a la distancia entre los pun-
tos de anclaje de la biela 13.

15 La biela 13, queda fijada a su bulón respecti-
va, mediante una chaveta y en un punto tal, que los tubos
telescópicos 16 queden horizontales.

20 Con esta disposición, para elevar un vehículo
basta con disponer el elevador de forma que los topes 18,
al articular los tubos telescópicos 16 sobre el bulón 15,
correspondiente, queden situados en la parte inferior del
automóvil, y apoyando en unas zonas predeterminadas del mismo

25 Para evitar un posible riesgo de descenso del
vehículo, por una causa fortuita, el elevador de vehículos
objeto de la invención, dispone de un pasador de seguridad
20, que atraviesa las orejetas del soporte 6 y sobre el que
apoyaría el correspondiente brazo articulado 7.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

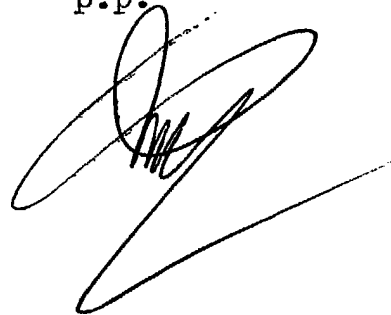
1 1.- ELEVADOR DE VEHICULOS, esencialmente carac-
terizado por disponer de una base de apoyo en forma de "U",
cuyos largueros, en su extremo libre están dotados de sen-
das ruedas, en tanto que el travesaño posee en su lateral
5 central exterior, un gancho de arrastre; situándose en el
punto de convergencia del travesaño con su respectivo lar-
guero, un soporte superior, soldado a ellos y determinado
por dos orejetas paralelas, entre las cuales vá dispuesto
un brazo articulado en ellas, el cual en su abatimiento se
10 superpone a su correspondiente larguero; existiendo en ca-
da brazo un cilindro hidráulico, oscilante en un plano ver-
tical, cuya camisa está dotada de dos ejes transversales
anclados a sendos cojinetes del brazo y próximos a su pun-
to de articulación, quedando el vástago fijado por su ca-
15 beza entre los costados de los largueros y por mediación
de un bulón, perteneciendo ambos cilindros a un circuito
hidráulico, cuyo grupo queda fijado a un costado de la ba-
se de apoyo; disponiéndose también en el extremo libre de
cada brazo de un bulón pasante, cuyo extremo exterior lle-
20 va acoplada una biela y su extremo interior, un soporte en
forma de "U" soldado frontalmente por el travesaño; estan-
do situado a cada lado de este soporte en U dos tubos te-
lescópicos, que articulan horizontalmente en su extremo de
unión al soporte, mediante sendos bulones que atraviesan
25 las alas, quedando situado sobre la parte superior extre-
ma del tubo telescópico de menor sección, un tope para apo-
yo del vehículo; disponiéndose también paralelamente a ca-
da brazo un tirante de igual longitud, uno de cuyos extre-
mos queda anclado al extremo libre de la biela, en tanto
30 que el otro queda anclado a la parte exterior de un eje

1 pasante por las orejetas del soporte de anclaje del brazo,
por mediación, en ambos extremos de un cojinete; determinan-
do los puntos de anclaje de cada brazo y tirante correspon-
diente, los vértices de un paralelogramo y quedando fijada
5 la biela a su bulón respectivo, mediante una chaveta, de
forma que los tubos telescópicos queden horizontales.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ELEVADOR DE VEHICULOS.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15 Madrid, 4 de Mayo de 1983
BERNARDO UNGRIA
p.p.



20

25

30

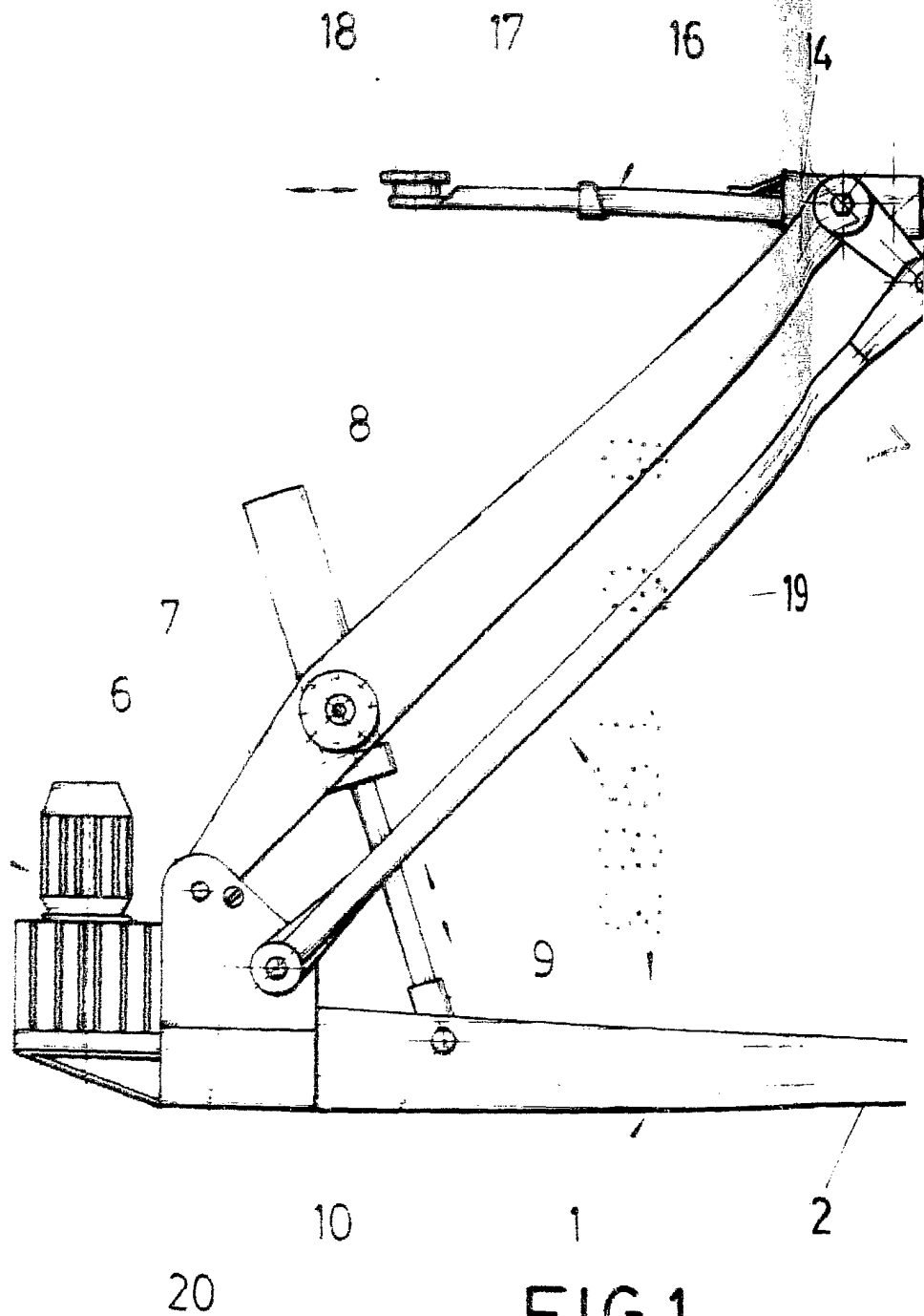
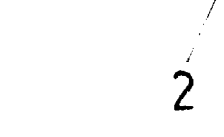
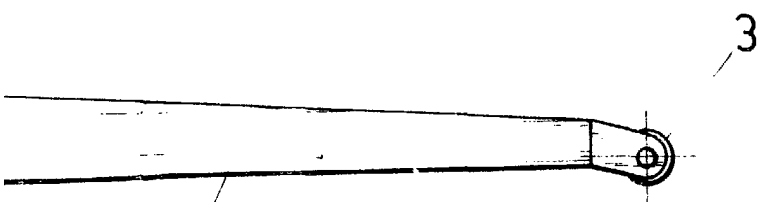
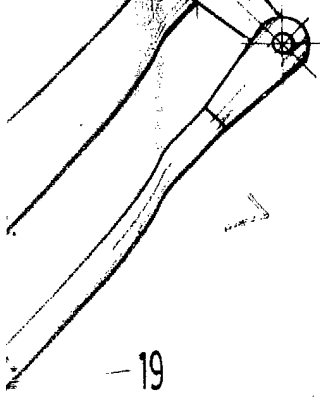
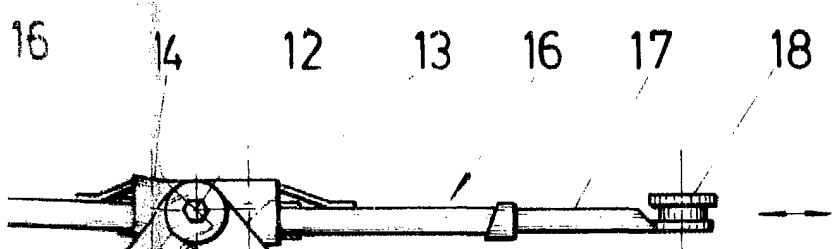


FIG. 1



1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Mayo de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

Handwritten signature of Bernardo Ungria.

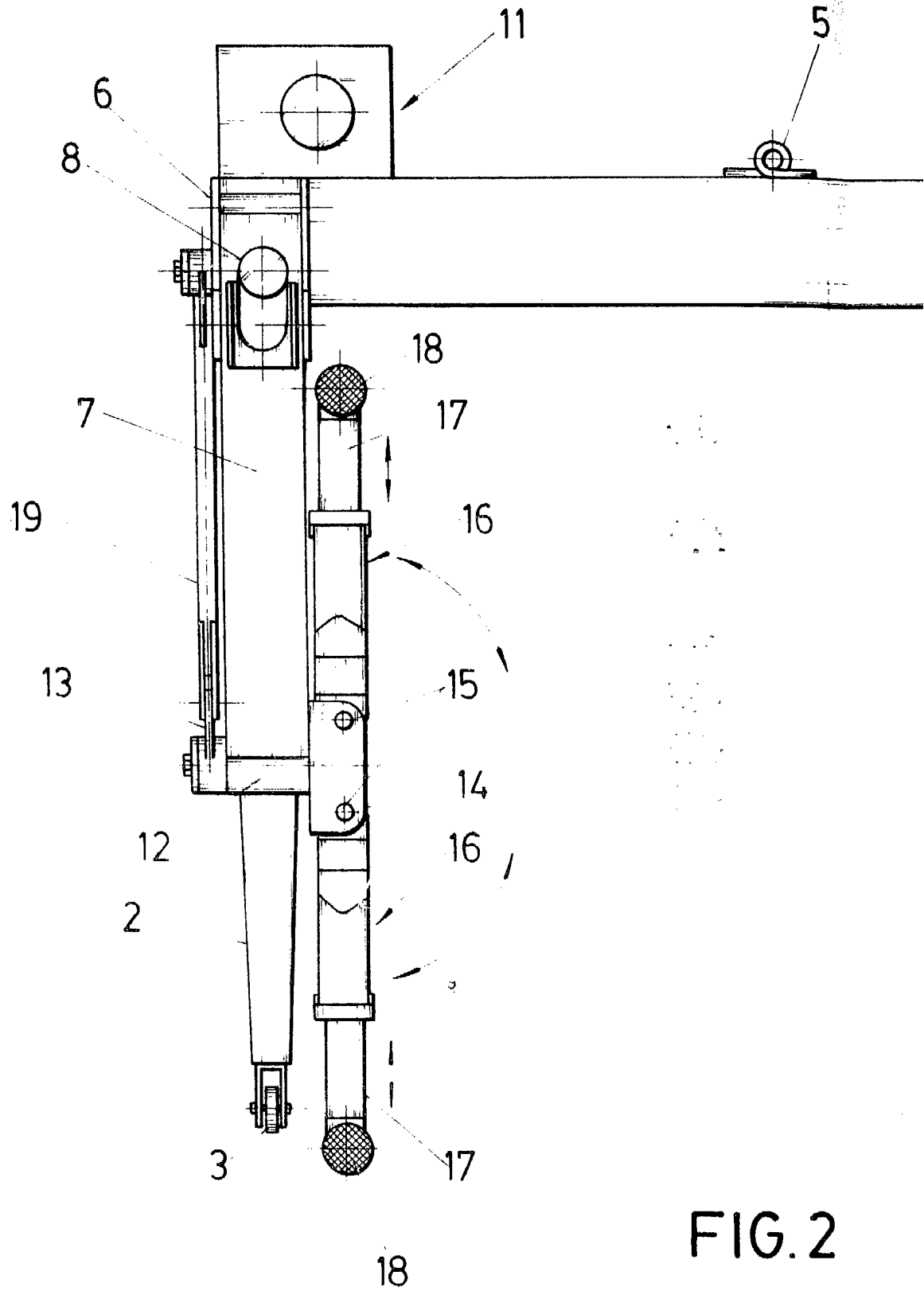
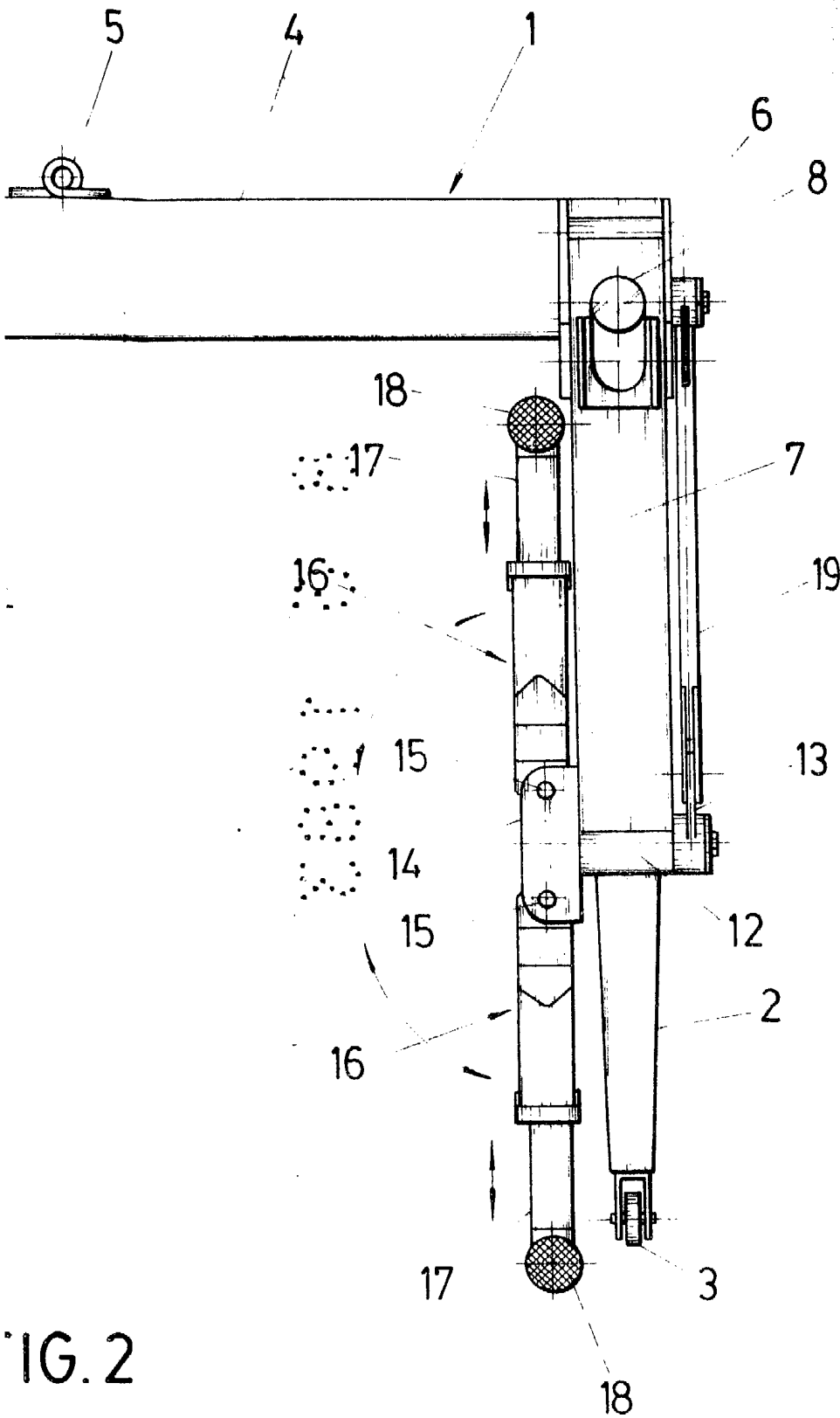


FIG. 2



1G.2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 4 de Mayo de 1983
BERNARDO UNGRIA
P. P.